

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00030 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede manifestando que efectivamente el vehículo de placa HDP669 fue capturado el cuatro (4) de enero del presente año y dejado a su disposición en el parqueadero WILSON GOMEZ (sin que esta captura hubiese sido puesta en conocimiento del despacho por parte de la autoridad que la verificó), cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa HDP669, decretada en el auto de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero WILSON GOMEZ para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, tal y como lo está solicitando.

Tercero: decretar terminada la solicitud de aprehensión y entrega de automotor (ejecución pago directo) de BANCOLOMBIA S.A. contra YEFFER ARLEY DIAZ RODRIGUEZ.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483ec6b92d550c522aa6698989e58fbb25d14f1e5d22539289b3640f321854c2**

Documento generado en 04/07/2023 06:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>